

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44058 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca

Anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario ordinario, número 593/16 referente a la entidad concursada PANIFICADORA BEJARANA, S.L., titular del C.I.F. número B-37012366, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.3 de la LC.

2.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 12 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054865-1